



D. A. EXENTO N° 6.882.-

SAN BERNARDO, 25 de Julio de 2011. -

VISTOS:

- La solicitud del Señor José Alonso Noriega Jara;
- El Memorándum N° 1.189, de fecha 22 de Julio de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º. - Otorgarse patente comercial definitiva para el giro: “Almacén, confites, pan, huevos, bebidas, cecinas, lácteos, verduras, helados, bazar, paquetería” a nombre José Alonso Noriega Jara; C.N.I. N° 9.443.393-2

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Lo Blanco N° 0241, local -1, Villa Lo Blanco, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-